



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de febrero de 2026

**Estimado solicitante
Presente. -**

En atención a su solicitud con folio número **251159400001226**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, me permito dar respuesta:

Del contenido de la solicitud de información, se desprende lo siguiente:

"SOLICITO DE LA MANERA MAS AMABLE CORDIAL RESPETUOSO LA INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA ADMINSTRATIVA ANTL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN MÓDULO NORTE OFICIAL LIC. [REDACTED] OFICIAL ADMINISTRATIVA ADCRITA ALA DELEGACIÓN SINALOA QUIÉN ENVÍO RESPUESTA AMI PETICION QUE DR DIÓ SEGUIMIENTO A LA LIC JURÍDICA FEDERAL [REDACTED] LABORAL EL DÍA 9 6 OCTUBRE 2025 ENVÍO DSIN/ 2284/2025. QUE POR CORREO ELECTRÓNICO REALICE Y POR RESPUESTA DE LA LIC JURÍDICA FEDERAL [REDACTED] [REDACTED] SOLO POR 2 O 3 OCASIONES SEÑALAR QUE NESECITA MI NÚMERO DE TELÉFONO EL CUAL POR LAS MISA 2 O 3 VESES ENVIE RESPUESTA ENVIADO MI NÚMERO DE TELÉFONO DESPUÉS AL ACUDIR ANTE EL ESTADO DE SINALOA CULIACÁN POR CITATORIO DE PARTE DE LA PROFEDET. 4 Y 5 DE NOVIEMBRE 2025 ENVÍO LA PROFEDET CON LA LIC [REDACTED] PROCURADORA DEL ESTÁDO Y ELLA LLEVAR AL LUGAR DONDE DE INICIARÍA UN JUICIO EL CUAL ESTABA LA LIC JURÍDICA FEDERAL [REDACTED] QUIÉN ES LA MISMA DE LA CUÁL SOLICITE INFORMACIÓN DE LA DENUNCIA ADMINSTRATIVA SEÑALO ANTE LA DENUNCIA ACTOS INJUSTOS HACIA MI PERSONA. TRATAR DE DAÑAR AL FISCO HACIENDA IMSS INFONAVIT SAT Y MIS DERECHOS HUMANOS Y LABORAL FISCAL. DERIBADO DE LOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

SERVIDORES PUBLICOS AHORA EL IMSS ÁREA DE AUDITORÍA A PATRÓNES TIENE CONVENIO DE FECHA S ABUSIVA S ABUSIVA SUBCONTRATACION DONDE SEÑALANDO FECHA 20 DE OCTUBRE 2024 AL 9 DE DICIEMBRE 2024 TERMINAR LA RELACIÓN DE TRABAJO Y EL RIESGO DE TRABAJO Y NO INSCRIPCIÓN AL IMSS OCURRIÓ EL DÍA 23 DE DICIEMBRE 2024 EL CUAL RECLAMÓ MIS DERECHOS. QUE CONFIRME AL ARTÍCULO 8 Y 1 CONSTITUCIONAL SEA ATENDIDO Y LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE MI CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL CIEGO DE OJO IZQUIERDO". SIC

De la información pública solicitada, se le informa que no es posible proporcionarle la misma, toda vez que de acuerdo a lo previsto por el artículo 2º de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 2. El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, instituido por el Artículo 109 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un órgano constitucional autónomo encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y Municipal y los Particulares; imponer, en los términos que disponga la Ley respectiva, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves".

Por lo anteriormente expuesto, no se desprende en modo alguno la posesión de documentos que nos permita atender dicha pretensión informativa, ya que la misma versa sobre una denuncia administrativa ante el **Instituto Federal de la Defensoría Pública**, materia que es propia del **Consejo de la Judicatura Federal** y de sus órganos jurisdiccionales, y **no se encuentran dentro de las competencias constitucionales ni legales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa**.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en México es el órgano constitucional autónomo responsable de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación (PJF), excluyendo a la Suprema Corte y al



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA

Tribunal Electoral. Su estructura se compone de 7 consejeros y sus facultades incluyen nombrar jueces/magistrados, sancionar faltas administrativas y emitir acuerdos generales para el funcionamiento de tribunales y juzgados.

Estructura del Consejo de la Judicatura Federal

El CJF se estructura por un Pleno, comisiones y órganos auxiliares:

Órgano de Administración Judicial

Pleno: Compuesto por siete consejeros: el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (quien preside el CJF), tres consejeros designados por la Suprema Corte, dos por el Senado y uno por el Ejecutivo Federal.

Comisiones: Grupos de trabajo especializados (por ejemplo, Administración, Carrera Judicial, Disciplina).

Órganos Auxiliares:

Escuela Nacional de Formación Judicial.

•Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP).

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles.

Contraloría del Poder Judicial.

Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial.

Por lo tanto, tomando en cuenta la naturaleza de la petitoria, es consideración de la Unidad de Transparencia que debe presentar la solicitud de información ante el **Consejo de la Judicatura Federal** según lo establecido anteriormente; misma que podrá ser formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 140, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Dianet Pérez Castro
Titular de la Unidad de Transparencia